Chascomús, 23 de julio de 2024.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D:

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VERÍA CON AGRADO LA IMPLENTACIÓN DE UN PROGRAMA TURÍSTICO/COMERCIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD CON LA CÁMARA DE COMERCIO Y DIVERSOS ACTORES DE LA COMUNIDAD.**

**VISTO:**

El carácter turístico de Chascomús y la necesidad de atracciones recreativas de posible cumplimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, implementar un programa que genere la posibilidad de transformar en peatonal el centro comercial, y distintos y estratégicos puntos del Casco Histórico de Chascomús generaría una vasta atracción turística gratuita, que asimismo, daría como resultado, además de una nueva propuesta, un beneficio económico para los comercios locales;

Que, la necesidad de ofrecer opciones y alternativas turísticas para la época estival (que comprende de diciembre a febrero), promueve la actividad comercial y a su vez el consumo, esta vez, de una manera diferente y concreta en determinado días y horarios a convenir entre los distintos sectores, pudiendo a su vez, sumar propuestas a realizarse en la calle, como por ejemplo, espectáculos al aire libre, que beneficiarían también a la cultura, ofreciendo, una posible extensión de esta propuesta, a diversos fines de semana largos que hay dentro del calendario;

Que, siendo Chascomús, una gran oferta turísticas a menos de 150 kilómetros de la Capital Federal, ello genera la facilidad de acceso al pernocte y a vacacionar, en periodos cortos o largos en el tiempo. Ello invita a pensar y ofrecer opciones recreativas que promuevan el turismo, en conjunto con todos los actores involucrados y aquellos que se quieran sumar;

Que, la opción de la implementación de una peatonal, también consiste en brindar un ambiente familiar, amigable y seguro quienes deseen visitarla, tanto turistas como vecinos locales;

Que, en la actualidad es necesario contar con un ámbito recreativo desde la tarde hasta la noche, con el fin de ofrecer una propuesta para compartir con familia y amigos, más el entretenimiento para niños y disfrutar Chascomús en horas nocturnas;

Que, todo lo expuesto no sólo está estipulado para los turistas, sino también para generar una opción alternativa y recreativa para los vecinos de Chascomús;

Que, a modo de resumen, esta alternativa resulta recreativa, segura, accesible, favorable al consumo y de atracción, dando a conocer nuestra amplia historia y cultura, para todo aquel que venga con ganas de pasar unos días en Chascomús como así también para los vecinos y ofreciendo más facetas locales,;

Es por ello, que de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el presente Cuerpo Deliberativo analice lo solicitado, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo legal.

Por ello, el bloque **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VERÍA CON AGRADO LA IMPLENTACIÓN DE UN PROGRAMA TURÍSTICO/COMERCIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD CON LA CÁMARA DE COMERCIO Y DIVERSOS ACTORES DE LA COMUNIDAD.

**Artículo 2º:** Envíese copia del presente a la Cámara de Comercio y Secretaria de Desarrollo turístico, producción y cultural.

**Artículo 3°:** De forma.-